



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 556/SITSAE/2025

ASUNTO: Solicitud de Pago de Canasta Básica

La Cruz, Elota, Sinaloa, 28 de Noviembre de 2025.

DRA.- ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA  
P R E S E N T E . -

Anexo a la presente, relación de personal y copia del Contrato Colectivo 2025, Punto **TRIGESIMO SEGUNDO** para solicitar el trámite correspondiente de pago a Canasta Básica Segundo Periodo 2025, a personal sindicalizado adscrito que labora en este Instituto, por la cantidad de \$800.00 C/U (Son: Ochocientos pesos 00/100 m.n.) con un total de \$16,000 (Dieciséis Mil pesos M/N).

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
“UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES”  
  
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.-Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**RELACION DE PERSONAL SINDICALIZADO DE DIF MUNICIPAL DE ELOTA PARA EL PAGO DE  
CANASTA BASICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025.**

No.	NOMBRE:	IMPORTE:
1.-	ANGULO NORIEGA AMPERIO ALBERTO	\$ 800.00
2.-	CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GPE	\$ 800.00
3.-	DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	\$ 800.00
4.-	GARCIA LOYA BLANCA ESTHEDA	\$ 800.00
5.-	GUTIERREZ JIMENEZ MARISOL	\$ 800.00
6.-	LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$ 800.00
7.-	SALCIDO AYON KARLA	\$ 800.00
8.-	MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	\$ 800.00
9.-	NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$ 800.00
10.-	OSUNA VELARDE JOSE EMMANUEL	\$ 800.00
11.-	PONCE ESPINOZA JOSE LUIS	\$ 800.00



SINDICATO DE TRABAJADORES

AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

12.-	RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO	\$ 800.00
13.-	RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	\$ 800.00
14.-	RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	\$ 800.00
15.-	SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA	\$ 800.00
16.-	SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	\$ 800.00
17.-	VAZQUEZ TAPIA MARIA EVA	\$ 800.00
18.-	ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA	\$ 800.00
19.-	ZAZUETA AYALA ROBERTO	\$ 800.00
20.-	PACHECO BUENO MARIA	\$ 800.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 16,000.00</b>



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



Oficialia Mayor  
H. Ayuntamiento

PROCURADOR

al área de oficialía mayor donde se conformará el expediente, que lo acredite como estudiante acorde con el Reglamento Municipal de Becas.

**TRIGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota acepta que al momento que un trabajador se jubile y/o pensione, los hijos del trabajador continúen con su beca hasta terminar sus estudios profesionales.

## VACANTES

**TRIGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota conjuntamente con el SITSAE analizarán que las plazas que queden vacantes por concepto de jubilación y/o pensión, así como también por defunción del trabajador, serán revisadas, si los hijos de los trabajadores sindicalizados cuentan con el perfil o si sus estudios son lo necesarios para ocupar el puesto que se deja vacante, o a su vez en caso de no ser ocupado por un familiar en primer grado o Hermano, el H. Ayuntamiento y el Sindicato decidirá entre el personal sindicalizado que reúna el perfil para ocupar dicha plaza, siempre y cuando la edad sea menor o igual a los 40 años de edad.

Asimismo el H. Ayuntamiento acepta que en un término no mayor a 90 días de su contratación el hijo o familiar en primer grado o Hermano, se le otorgara el reconocimiento como trabajador sindicalizado, y a su vez con los logros que se tienen dentro del Contrato Colectivo.

## BONOS

**TRIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá de manera oportuna cada semestre a todos sus trabajadores, por concepto de Canasta Básica, la cantidad de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicha prestación se les cubrirá a los trabajadores en la segunda quincena de mayo y noviembre respectivamente.

**TRIGESIMO TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, acepta entregar como vale de despensa la cantidad de \$ 2,000.00 (Son: Dos Mil pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador que cuenta con una antigüedad igual o mayor a 18 años de servicio.

Dicho estímulo se entregara el día 26 de noviembre de cada año, en el marco de los festejos del aniversario del Sindicato.



TESORERIA MUNICIPAL DE  
LA CRUZ, ELOTA,

SECRETARIA